

Palabra de Antígona

Por Sara Lovera

**Octubre: Mes del
Cáncer de Mama**

Pág. 2

La Calle

Espacio Libre de la Sociedad

Presidente Editor: Héctor Peñaloza Sánchez

Visita Nuestra Página

lacallehps@gmail.com
lacalledelasociedad@prodigy.net.mx**www.lacallelibre.com****\$ 6.00***En el estado de México:*

No se Instaló el Sistema de Justicia Penal Acusatorio

** Denuncia penal en contra del ex Gobernador Eruviel Ávila Villegas; del ex Secretario General de Gobierno, José Sergio Manzur Quiroga; del Actual Fiscal General de Justicia, Alejandro Jaime Gómez Sánchez; del Presidente del Poder Judicial, Sergio Javier Medina Peñaloza; y del titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Fernando Valente Baz Ferreira, por no haber instalado el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.*

** Los Operadores de justicia responsables de la aplicación del Sistema de Justicia Penal, no cuentan con la certificación Constitucional y por lo tanto contravienen la falta del debido proceso, la presunción de inocencia, no solo miles de Carpetas de Investigación y Administrativas, que se formularon en los periodos 2009 hasta el día de hoy son inconstitucionales, por lo tanto miles de imputados, procesados y sentenciados somos inocentes en el Estado de México y en todo el país.*

Páginas Centrales

No sólo asaltan, ahora además incendian los camiones

Criminales Desafían Promesa de Del Mazo

** Colindante con la capital, el Estado de México es la región más poblada del país y una de las más peligrosas. El Gobernador Alfredo Del Mazo Maza asumió el cargo el mes pasado y remarcó que su Gobierno lucharía para combatir la violencia y la corrupción. El objetivo, dijo, es "devolver a los mexiquenses la tranquilidad de vivir en paz y en sus hogares, y de transitar por nuestras calles de manera segura".*

Pág. 7



Piden a Líderes del PAN, PRD y Morena Renuncien al Financiamiento Público

** Arremetieron en contra del presidente de Morena, de quien escribieron junto a su fotografía: "¡AMLO no seas lagarto! #Firma ya"*

Pág. 3

En el estado de México:

No se Instaló el Sistema de Justicia Penal Acusatorio

El 18 de junio del 2008 se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Constitucional en Materia de Seguridad y Justicia Penal, que para su instalación se daría un proceso de transición de ocho años y que finalizarían los tiempos constitucionales, el pasado 18 de junio de 2016.

Cabe aclarar que esta Reforma es una de las más importantes en la historia jurídica del México contemporáneo. Para el establecimiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio se han destinado aproximadamente más de 30 mil millones de pesos, siendo el Estado de México el que recibió más recursos de todas las entidades federativas, dinero que fue aprobado por el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Queremos manifestar que están acreditados los elementos de tipo penal y para acreditar el cuerpo del delito, por actitudes delictivas de haber dado uso ilícito a sus atribuciones y facultades, teniendo conocimiento que lo que asumieron fue en perjuicio del patrimonio por haber utilizado recursos federales.

Así como también perjudicaron el servicio público y de las personas, porque los servidores públicos antes citados, siendo responsables de los recursos de la federación que se les otorgaron de los PEF del 2009 al 2016, a través de la partida 6000, conocida como "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)", y que tendría como destino la instalación del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral, parte central para fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México que fueron las carreras: Ministerial, Pericial y Policial, a través del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia del Estado de México (IMSJ).

Estos recursos que aprobó la Cámara de Diputados, tenían como objetivo: instalar el Sistema de Justicia Penal, señalando que hasta el día de hoy (3 de octubre de 2017) que presentamos la Denuncia Penal, en el Estado de México no existe el mínimo de Operadores de Justicia para garantizar el Sistema de Justicia Penal, sin embargo miles de personas, mujeres y hombres están siendo procesadas y sentenciadas por

** Denuncia penal en contra del ex Gobernador Eruviel Ávila Villegas; del ex Secretario General de Gobierno, José Sergio Manzur Quiroga; del Actual Fiscal General de Justicia, Alejandro Jaime Gómez Sánchez; del Presidente del Poder Judicial, Sergio Javier Medina Peñaloza; y del titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Fernando Valente Baz Ferreira, por no haber instalado el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.*

** Los Operadores de justicia responsables de la aplicación del Sistema de Justicia Penal, no cuentan con la certificación Constitucional y por lo tanto contravienen la falta del debido proceso, la presunción de inocencia, no solo miles de Carpetas de Investigación y Administrativas, que se formularon en los periodos 2009 hasta el día de hoy son inconstitucionales, por lo tanto miles de imputados, procesados y sentenciados somos inocentes en el Estado de México y en todo el país.*

** Se han destinado aproximadamente más de 30 mil millones de pesos, siendo el Estado de México el que recibió más recursos de todas las entidades federativas, dinero que fue aprobado por el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).*



una simple imputación, estas resoluciones afectan a personas inocentes.

Porque los Operadores de Justicia no cuentan con la certificación Constitucional que estableció el Constituyente Permanente en el artículo 21, inciso a), de la Carta Magna, es decir en el Sistema de Justicia Penal se elevó el estándar para que en las Instituciones de Seguridad Pública, no pudieran ingresar personas sino estuvieran debidamente certificadas y registradas en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los funcionarios responsables que hemos citado, omitieron aplicar los recursos que se aprobaron en la Cámara de Diputados a través del FASP, que fueron etiquetados para cumplir con la instalación del Sistema de Justicia Penal y dar cumplimiento al artículo Octavo Transitorio de la Reforma Constitucional del 18 de junio del 2008.

Las transferencias de aportaciones de recursos federales a través del FASP, quedaron establecidas en el artículo 14 de los Presupuestos de Egresos del Estado de México (PEEM) de los años 2009 al 2016, para que se ejerciera el Control Constitucional de los mismos por parte de las Legislaturas del Estado de México en su artículo 25, que se facultaba al Órgano de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) dependiente de la legislatura del estado, para que vigilara y auditara cada año la instalación y el funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio del Estado de México, así como también se auditara el servicio de carrera Ministerial, Pericial y Policial a través del IMSJ.

Esto no sucedió así, en los hechos y las consecuencias sociales son graves, toda vez que por la falta de certificación Constitucional de las Instituciones de Seguridad Pública, así como también

de los Jueces y Magistrados del Poder Judicial del Estado de México no evitaron estos excesos de corrupción, lo que ha provocado un grave daño y riesgo para la sociedad, en términos de que el nuevo Sistema de Justicia Penal, inició en todo el país a partir del 18 de junio del 2016 con personal no capacitado, ni certificado en Procuración y Administración de Justicia, el Sistema de Justicia Penal no es eficaz, expedito, imparcial, ni transparente.

Esto ha provocado el efecto corruptor en las Instituciones de Seguridad Pública: Ministerios Públicos, Peritos, Policías porque en las Carpetas de Investigación no se encuentra con el Informe Policial Homologado (IPH), carecen de Cadena de Custodia, la falta de estos dos instrumentos jurídicos no permiten que durante el Proceso Penal Acusatorio del Sistema de Justicia Penal concatenar todas y cada uno de los medios de probanza, como lo son la declaración de la víctima, de los ofendidos, de los testigos, las pruebas científicas, periciales, documentales, el resguardo de los indicios, no conservan los elementos del delito, así como los embalajes de las pruebas en el momento en que ocurren los delitos que son inexistentes y que en la mayoría de los casos no existen indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos, todo tipo de armas o productos de los hechos delictivos.

Las detenciones son arbitrarias, porque desde la captura con una supuesta orden

→ Sigue

de aprehensión o en la supuesta flagrancia, los Agentes Policiales que realizan detenciones no dan aviso administrativo de manera inmediata al **Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, a través del **Informe Policial Homologado (IPH)**. Pareciera muy sencillo señalar que la **Certificación Constitucional** no es muy importante, pero es más que importante y trascendente porque en los hechos los **Ministros Públicos, Peritos y Policías del Estado de México**, han cometido delitos que son considerados de **lesa humanidad**, porque con una detención arbitraria nos llevan a la tortura, nos fabrican carpetas por falsos delitos, presentándose también desapariciones forzadas.

Las Consecuencias sociales de no haber aplicado los recursos federales de **FASP** y haber instalado el **Sistema de Justicia Penal**, son graves para miles de personas que estamos privados de nuestra libertad de manera injusta, fuimos detenidos arbitrariamente, mediante la práctica de la tortura física y psicológica, golpes, tratos crueles e inhumanos, sometiendo a miles de personas inocentes y mediante las detenciones arbitrarias el objetivo **la fabricación de Carpetas por falsos delitos** cómo son: robos a comercio, transeúntes, transporte público, de carga, a vehículo, a casa habitación, violación, extorsión, secuestro, feminicidio, trata de personas entre otros delitos, todas estas graves conductas asumidas por Policías, Ministerios Públicos y Peritos, es lo que se conoce como efecto corruptor.

Los recursos federales que se tienen que investigar por parte de la **PGR**, porque fueron partidas etiquetadas por la Cámara de Diputados en la **cuenta 6000 del FASP**, para la instalación del **Sistema de Justicia Penal** es por la cantidad **\$5 mil 172 millones 403 mil pesos**; así como también las transferencias federales, para que el **IMSJ** estableciera las carreras: **Ministerial, Pericial y Policial** cuyo monto es **\$1 mil 537 millones 033 mil 495 pesos**.

Estos recursos no se aplicaron y por conclusión los **Operadores de justicia** responsables de la aplicación del **Sistema de Justicia Penal**, no cuentan con la certificación Constitucional y por lo tanto contravienen la falta del **debido proceso, la presunción de inocencia**, no solo miles de Carpetas de Investigación y Administrativas, que se formularon en los periodos **2009** hasta el día de hoy son inconstitucionales, **por lo tanto miles de imputados, procesados y sentenciados** somos inocentes en el Estado de México y en todo el país.

En esta **Denuncia Penal** dentro del peticionario tercero, se solicita que se convo-



que a la **Conferencia Nacional de Procuradores**, para que evalué la falta de certificación de las **Instituciones de Seguridad Pública**, de las Carpetas de Investigación que se iniciaron del **2009 al 3 de octubre del 2017**, para que se acredite como en miles de casos no existe investigación y por lo tanto pruebas, en estos procesos muchos de los procesados, imputados y sentenciados somos inocentes.

La **Conferencia Nacional de Procuradores** tiene descritas sus funciones en los **artículos 23, 24 y 25**, el presidente de esta es el **Procurador General de la República**, por lo tanto tiene la obligación de convocar a la reunión de la **Con-**

ferencia Nacional de Procuradores, en donde invitará a las personas e Instituciones por razón de los asuntos a tratar, en este caso el tema más importante a tratar será **la falta de investigación y certificación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública**, concretamente la grave situación que vivimos de tortura, fabricación de Carpetas por falsos delitos y sentencias con una sola imputación.

Para evitar el efecto corruptor de **Ministerios Públicos, Peritos y Policías**, el Legislador Ordinario que relató el **artículo 25 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, estableció muy claramente cómo evitar estos



graves excesos, concretamente en el **artículo 25, Fracción VIII**, que especifica cuáles son las funciones de la **Conferencia Nacional de Procuración de Justicia** y son: **“Fijar criterios uniformes para la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, capacitación, profesionalización, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de Agentes del Ministerio Público y Peritos”**.

Es decir en gran medida la responsabilidad total la tiene la **Conferencia Nacional de Procuración de Justicia**, en virtud de que el Legislador Ordinario estableció que los periodos de la reunión sería de cada seis meses de manera ordinaria, es decir cada seis meses tenía la obligación de estar evaluando de manera permanente la **Certificación y Homologación de todos los Ministerios Públicos, Peritos y Policías**, para que primeramente fueran integrantes de la carrera **Ministerial, Pericial y Policial** para que posteriormente fueran certificados por los **Centros de Control de Confianza** de las entidades federativas y pertenecientes al **Centro Nacional de Certificación y Acreditación** que es el **Organismo Responsable de la Certificación, la Acreditación y el Control de Confianza de las Instituciones de Seguridad Pública**.

También se le presentará al Procurador Raúl Cervantes Andrade, el caso del **Frente Mexiquense en Defensa para una Vivienda Digna, A.C.**, con respecto al proyecto de no ejercicio la acción penal que propuso para su conocimiento el **Ministerio Público de la Federación**, perteneciente a la **Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de la Justicia**, la licenciada Cinthia Ivonne Serafín Gómez en la **Averiguación Previa PGR/UEIDCSPCAJ/SPM-XV/32/2011**, en donde con esta determinación no se combate la corrupción el **Mega fraude Hipotecario e Inmobiliario**, en donde se defrauda aproximadamente a **diez millones de familias que obtuvieron créditos sobrevaluados**.

Mientras mis verdugos o acusadores, me fabricaron tres carpetas por haber descubierto desde el **14 de marzo del 2009**, fecha que se dio inicio a tres de las **Averiguaciones Previas** que la **PGR** ha conocido, **yo llevo 23 meses en donde no se me ha acreditado con datos de prueba suficientes para vincularme a proceso**, en esa misma situación están miles de imputados, procesados y sentenciados por delitos que no han cometido; presentándose supuestos robos por cuarenta pesos; homicidios en donde nunca participaron los presuntos responsables;

personas imputadas por robos de auto; siendo el acusado el propietario del automóvil que supuestamente se robó; actos delictivos que supuestamente se cometieron con armas de fuego y no existen las armas del calibre que se señala fueron utilizados; en el caso de violación los estudios periciales demuestran que no se cometió el acto delictivo.

Han pasado ocho años de que descubrimos el **Mega Fraude Hipotecario Inmobiliario**, señalamos que las **Empresas Constructoras operaban la Economía del Crimen Inmobiliario**, construyendo las viviendas con materiales de mala calidad, construidas con unicel, que los materiales de construcción no tendrían una durabilidad de 60 años, los peritajes que acreditamos señalan que solo tendrán una duración de vida en construcción de 25 años.

Tuvieron que ocurrir los efectos devastadores del terremoto del **19 de septiembre del 2017**, para que se descubriera el fraude y lo criminal como operan las **Constructoras e Inmobiliarias de la Construcción de Viviendas**, no respetando las normas de construcción, no contratando los seguros junto con las hipotecarias a favor de los adquirentes de las viviendas, desafortunadamente lo que venimos denunciando, no tuvo eco en el gobierno de **Felipe Calderón** y de **Enrique Peña Nieto**.

Finalmente, el resultado es una tragedia de dolor, de desolación y muerte, porque hoy por la falta de seguros de construcción de las viviendas y seguros de vida, de invalidez total y permanente los titulares de los créditos que el terremoto



destruyó sus casas, tienen que seguir pagando sus créditos hipotecarios.

Sin que ninguna compañía aseguradora responda por estos desastres devastadores de la naturaleza, nosotros por denunciar y acreditar estos delitos, los Consejos de Administración de las **Empresas Constructoras como Urbi Desarrollos Urbanos, ARA, GEO, SADASI, HOMEX, KE Desarrolladora y de las Sofoles-Sofomes: Patrimonio, ING Hipotecaria, Ge Money, Hipotecaria Nacional Bancomer, Crédito y Casa, Metro Financiera** entre otras y junto con el **ex Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, el ex Presidente Municipal de Tecamac Aarón Urbina Bedolla, el ex Secretario General de Gobierno José Sergio Manzur Quiroga y el Fiscal carnal 2, Alejandro Jaime Gómez Sánchez, me fabricaron**

cuatro Carpetas para privarme de mi libertad injustamente, el objetivo aprovechar mi encarcelamiento para despojarnos de manera ilegal de nuestras viviendas.

El gobierno federal y de la **Ciudad de México** levantan una cortina de humo en contra de las constructoras de vivienda pequeñas y medianas, mientras que con un manto de impunidad la **PGR**, no quiere ejercitar la acción penal en contra del oligopolio, que desde el **2009** conocen de los mismos delitos que hoy llevaron a la destrucción de cientos y miles de viviendas por el terremoto del 19 de septiembre de la presente anualidad.

El pasado **jueves 5 de septiembre**, después de cumplir 11 meses mi **Amparo en Revisión, los Magistrados del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, resuelve-**

rán sobre continuar con la prolongación de mi prisión injusta o darme mi libertad después de **23 meses** porque soy inocente, estará a prueba si pueden más los intereses corruptores de las **Constructoras, las Sofoles-Sofomes o triunfa el estado de derecho.**

También queremos hacer responsable a los funcionarios del gobierno federal y del Estado de México que han iniciado prácticas de violencia del estado al perseguir, amenazar, hostigar, golpear a las afueras del Penal de Chiconautla. Para querer limitar, amedrentar y agredir a las coordinadoras e integrantes de las organizaciones defensoras de los derechos humanos de "Presunción de Inocencia y Derechos Humanos" y "Frente Mexiquense en Defensa para una Vivienda Digna, A.C.", utilizando a personas como Mariana Paredes Rodríguez y Sergio Manuel Olguín Linares y Blanca alias "la mamis o quesadillera"

De último momento se nos informó por personas del interior del Penal que en las próximas madrugadas se realizará un operativo para trasladarme de Penal, junto con los compañeros que formamos parte del **Comité de Presunción de Inocencia y Derechos Humanos**, el objetivo llevarnos a un Penal de Alta Seguridad y aplastar el único movimiento que desde la prisión injusta hemos hecho valer en nuestras garantías Constitucionales.

A T E N T A M E N T E
LIC. JOSÉ HUMBERTUS
PÉREZ ESPINOZA

Una Semana más Seguirán sin Agua en Nezahualcóyotl

Por Luis Ayala Ramos

Nezahualcóyotl, México 3 de Octubre 2017.- El presidente municipal de Nezahualcóyotl, Juan Hugo de la Rosa García informó que al día de hoy siguen sin agua unas 90 mil personas de las 300 mil que se vieron afectadas por desabasto del vital líquido, derivado de los sismos del pasado mes de septiembre.

El edil precisó que las personas que aún tienen problemas con el desabasto son habitantes de las colonias El Sol, Estado de México, Juárez Pantitlán, Perla, Reforma, Loma Bonita, Águilas, Valle de Aragón y Ciudad Lago. Esto, dijo, se debe principalmente a que no se ha restable-



cido al 100 por ciento el caudal que CONAGUA Y CAEM mandan, además de que algunos ciudadanos en busca de agua rompieron válvulas y dañaron registros, lo que hará que se prolongue esta situa-

ción una semana más en lo que se reparan.

Recordó que otro de los problemas graves causados por los movimientos telúricos fueron las fugas en el ramal Mixquic-Tláhuac, al igual

que las más de 100 que se presentaron en el municipio, tanto en líneas de conducción primarias como en secundarias, las cuales ya fueron reparadas.

Explicó que desde antes de los sismos en el municipio había un déficit de 30 por ciento en el caudal de agua potable que venía recibiendo por parte de CAEM y CONAGUA, por lo que se ha solicitado en múltiples ocasiones a los organismos incrementar el abasto del líquido que se envía a los nezatlenses y la obra pública en dicha materia. De la Rosa García afirmó que antes de los movimientos telúricos, el caudal que mandaba CONAGUA a través de la línea maestra de conducción

de la Avenida Texcoco, la cual abastece a la mayor parte de la zona centro de Neza, era de 530 litros por segundo, y ahora después de restablecerlo tras los trabajos de reparación, es apenas de 400.

Indicó que, en el caso de la zona norte, ya se pusieron en operación 11 de los 12 pozos del Lago Nabor Carrillo, por lo que, de no encontrarse más fugas en las líneas de agua, esta semana estaría restablecido en su totalidad el servicio en los hogares del municipio. Agregó que, para mitigar la situación, el gobierno municipal seguirá con el abasto del vital líquido por medio de más de 50 pipas y más de 50 tinacos cisterna instalados en puntos estratégicos.